

## VALOR POLITICO Y SOCIAL DE LA PALABRA ASOCIACION.

**P.**—¿Qué es una asociacion?

R.—Una reunion mas ó menos grande de individuos unidos por el lazo de un interés comun.

P.—¿Cuál es el objeto de esta institucion bajo el punto de vista político?

R.—Aumentar la suma particular de gozes y de seguridad de cada uno de los asociados por medio de un lazo que al respetar su libertad individual, protege sin embargo, con toda la fuerza comun, sus personas y propiedades.

P.—¿Qué es lo que pertenece de derecho á la asociacion?

R.—Todo aquello que no puede poseerse con separacion por cada uno de los asociados.

P.—¿Qué es lo que no puede poseerse con separacion por cada uno de los asociados?

R.—El ejército;

La vía pública;

La instruccion;

La administracion de justicia;

Los socorros que hay que dar á los enfermos;

Las pensiones de retiro en favor de los obreros de mas de 50 años; y en general, todo aquello que indivisible por su naturaleza, es esencial é incontestablemente colectivo.

P.—Cómo se ha separado la sociedad de su objeto?

R.—Por la organizacion de los privilegios.

P.—¿Cuál es el medio mejor de volverla á él?

R.—La organizacion de las sociedades patrióticas.

P.—¿Por qué?

R.—Porque no concediendo la naturaleza á cada uno de nosotros, mas que cierta porcion de facultades y de fuerzas, por este solo hecho nos ha condenado individualmente á la impotencia.

P.—¿Qué es lo que debe hacerse para organizar las asociaciones?

R.—Es preciso reunirse en grupos formados libremente; á fin de establecer bajo la garantía del pacto social afiliaciones particulares, cada una de las cuales tendrá naturalmente á cada instante el derecho de discutir la naturaleza y la marcha de dicho pacto.

P.—¿Tiene la sociedad el derecho de oponerse al establecimiento de esas afiliaciones?

R.—De ninguna manera.

P.—¿Por qué?

R.—Porque la misma sociedad no es mas que el producto de una convencion análoga: no es pues sino condenándose á sí misma como podria negar á los individuos aislados el ejercicio de un derecho en cuya virtud ella existe.

Así lo han comprendido todas las constituciones de los pueblos libres:

La de los Estados-Unidos;

La de Bogotá;

La de Colombia;

La de Bélgica;

La de Méjico de 1857,

Y la de la Francia republicana.

Esta última iba aun mas lejos, porque la convencion, por su decreto fecha 25 de Julio de 1793, habia impuesto la pena de 10 años de trabajos forzados á los funcionarios públicos; y la de 5 años de detencion á los simples agentes que estorbaran de alguna manera el derecho sagrado de asociacion.

P.—Sin embargo, en contrario á este principio absoluto, el gobierno, órgano de la sociedad, ha disuelto las corporaciones religiosas, y ha decidido que en el porvenir estará prohibido el formar otras nuevas ¿no hay acaso en este hecho, una contradiccion evidente con el principio antes anunciado?

R.—No tal: los religiosos al pronunciar sus votos se declaraban á sí mismos muertos para el estado so-

cial; por supuesto, muertos civilmente.—Es decir que abdicaban por su voluntad su cualidad de ciudadanos.

Así es que cuando la ley ha atacado en su persona la libertad de asociacion, inseparable de dicha cualidad, les ha faltado esta para servirse de ella.

Al rehusar, como lo hacian, el cumplir los *deberes* á que estaban obligados para con la sociedad, estos religiosos se habian colocado voluntariamente en la condicion mas cómoda á su egoísmo de casta, pero tambien por esto mismo del todo escepcional, y cuando llegó el momento de reclamar lo que llamaban sin ninguna razon sus *derechos*, se encontró que en definitiva no tenian ningunos; porque todo *derecho* en este mundo es correlativo de un *deber*, y los religiosos no habian nunca cumplido con ninguno.

P.—¿Cómo se dividen las asociaciones?

B.—En asociaciones civiles y políticas.

P.—¿Cuál es el objeto de las asociaciones civiles?

R.—Aumentar simplemente la suma de goces de los asociados, permitiéndoles realizar en comun, beneficios que la pequeñez de la fortuna particular de cada uno de ellos, no les habia permitido esperar individualmente.

P.—¿Y el de las asociaciones políticas?

R.—Ilustrarse mutuamente sobre la estension de sus derechos, sobre la de sus deberes y dar una garantía suficiente á la libertad.

P.—¿Por qué esta garantía?

R.—Porque la tiranía no duerme nunca, y si los pueblos cesan un instante de velar, la libertad de los asociados se desvanece en un abrir y cerrar de ojos ante los caprichos de los administradores.

P.—¿Cómo puede ser suficiente la garantía de la libertad?

R.—Cuando los golpes que se le puedan dirigir sean impotentes contra la fuerza destinada á protegerla, ó si se quiere mejor, cuando la fuerza destinada á defender la libertad no pueda ya atacarla, como ha sucedido tantas veces hasta ahora, principalmente con ocasion del golpe de Estado de 17 de Diciembre de 1857.

P.—¿Qué debe hacerse para llegar á este resultado?

R.—Es preciso que cada uno muestre su fé por sus obras y no por sus palabras, poniendo á toda luz sus ideas, sus opiniones y sus principios, y probando con hechos que sus acciones están en todo y por todo en armonía perfecta con las ideas, las opiniones y los principios que profesa.

P.—¿Cómo puede cada ciudadano poner á toda luz sus ideas, sus opiniones y sus principios?

R.—Por la voz de la prensa y por el órgano de los clubs.

P.—¿Qué cosa es club?

R.—Es una asociacion patriótica, formada por la sola iniciativa de los ciudadanos que hacen parte de ella, para instruirse mútuamente discutiendo en co-

mun todas las cuestiones que interesan directa ó indirectamente á la grande asociacion de la patria. Por esta razon puede llamárseles los *parapetos morales y vivientes de la democracia*.

En efecto:

Por medio de los parapetos naturales, es decir, por medio de la fuerza, se pueden derribar, cuando la necesidad lo exige, los puntales apolillados de las viejas instituciones fundadas sobre los privilegios y los abusos que son su consecuencia inevitable; pero no se pueden sentar las instituciones sin las que la *República*, literalmente la *cosa de todos*, no será nunca mas que la *cosa de algunos*, sin los parapetos morales que se llaman clubs.

Por ellos, por ese segundo congreso verdaderamente nacional, siempre permanente, siempre activo, puede solo edificarse el nuevo orden de cosas.

Del seno de esas asambleas verdaderamente populares, de ese crisol de opiniones diversas, de discusiones ardientes, deben salir, si no enteramente resueltas, al menos agrandadas y depuradas, todas las cuestiones de porvenir contenidas en gérmen en el manifiesto de Veracruz.

Cada ciudadano, miembro indivisible del soberano, tiene ahora una mision que llenar en persona, y por mas que digan los privilegiados y los descoloridos, solo en el seno de los clubs puede llenarse esta mision para la mayor ventaja de todos.

P.—¿Qué es lo que hacen los enemigos de la libertad para atacar los clubs?

R.—Les reprochan los abusos que pueden algunas veces cometerse en su seno.

P.—¿Qué se entiende por la palabra abuso?

R.—El uso inmoderado de una cosa buena en sí misma.

Así, so pretexto de que no hay institucion humana que no esté mas ó menos sujeta, los enemigos de la libertad pretenden disponer siempre de todas segun conviene á su alta sabiduría.

Lo mismo que no hay uno solo de nuestros órganos que no se encuentre en el diccionario de las enfermedades, así tambien, no hay una sola de nuestras facultades, que no resienta algun artículo de los códigos.

Esto se llama en términos técnicos, reglamentar el uso de tal derecho, de tal libertad, y ni siquiera se aparenta la sospecha de que así se mate el derecho y la libertad.

P.—¿Cuál es, pues, la principal ventaja de estas asociaciones?

R.—Hacer eficaces las garantías hasta entonces simplemente suficientes de la libertad, colocándolas bajo la proteccion de todos.

Porque para vivir, la libertad, como todas las otras instituciones sociales, tienen necesidad del concurso de todos los ciudadanos.

Aislad, por ejemplo, á las generaciones entre sí; suponed por un instante que no se trasmitan ya unas

á otras lo que cada una ha ganado; sus ciencias, sus ideas, sus descubrimientos.... y la humanidad es perdida.

Aislad lo mismo á los ciudadanos, de los otros ciudadanos, haced que los hombres de una misma época no puedan poner en comun, por vía de asociacion, su inteligencia, su trabajo, su energía.... y repentinamente la sociedad misma será herida en el corazon.

Ciertamente, si ella no debiera mejorarse, si tuviera de ser siempre la presa del mas fuerte, poco importaria el golpe que la matara; pero cualquiera que cree en su perfeccionamiento, debe por esto solo sostener y defender su mas grande medio de actividad y de mejora.

P.—Cuáles son los límites de la asociacion?

R.—La asociacion no tiene ni podria tener límites.

Ha comenzado por la familia, en cuyo seno ha venido á confundirse el hombre aislado; despues, la familia ha venido á confundirse en el seno del municipio. Esta, familia de segundo orden, se ha confundido en el seno del canton; el canton, familia de tercer orden, en el seno de una circunscripcion territorial mas grande, que á su turno se ha confundido en el seno de los pueblos.

Ahora los pueblos aspiran á confundirse en la humanidad, realizando así la solidaridad de todos, en favor de todos y para todos.